

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA MCN N° 10/2024, PARA EL LLAMADO DE “SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM”-ID- N°441.773, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)

RESOLUCIÓN CG N° 109

Asunción, 11 de noviembre de 2.024

**VISTO::** El Informe de Evaluación CONACOM/CE/N° 9/2024 de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido en el marco de la Contratación de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA (MCN) N° 10/2024 para el llamado de “SUSCRIPCION OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM” – ID- 441.773**, remitido por Memorándum del Departamento de Contrataciones **CONACOM/CG/APF/UOC N° 140/2024** a través de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/2022, dispone “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones exigidas...*”

Que, el art. 48 de la Resolución DNCP N° 4401/03, establece: “*La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados ....*”.

Que, fue realizado el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 23 de octubre del corriente, y se han presentado las firmas: **DIVISER SA; OLAM SRL; LOGICALIS PARAGUAY SA.**

Que, el Informe de Evaluación de Oferta, es el resultado del proceso a convocatoria correspondiente al **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA MCN N° 10/2024 para el llamado de “SUSCRIPCION OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM” – ID- 441.773**, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el cual ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Comisión Nacional de la Competencia.

Lic. HAZEL PARAS  
Encargada de Despacho - DAPF  
Res. D/AD N° 73/2022  
CONACOM

Página 1 de 3

España c/ Gral. Santos N° 1336 • Teléfono: (+595) 21 208 707/8  
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py

Abog. Blanca Z. García D  
Coordinadora General  
CONACOM

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA MCN N° 10/2024, PARA EL LLAMADO DE “SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM”-ID- N°441.773, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)**

Que, es el resultado del proceso a convocatoria correspondiente de la a la **Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) MCM N°10/2024**, correspondiente al llamado de **SUSCRIPCION OFFICE 365** luego del análisis realizado por el comité, en concordancia con los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, concluye que la oferta de la Firma **DIVISER SA con RUC: 80020475-1**, reúne todas las condiciones legales y técnicas, por tanto, se recomienda su adjudicación, por la cantidad mínima de 22 y cantidad máxima de 27, de acuerdo con la lista de precios Gs. 1.189.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y nueve mil), por un Monto Total de Gs. 32.103.000 (guaraníes treinta y dos millones ciento tres mil), IVA incluido, con vigencia hasta el 31/12/2024.

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 45/2024, cuyo monto asciende a Gs. **35.000.000**, (guaraníes treinta y cinco millones) del Subgrupo-253 (derechos de bienes intangibles).

Que, el art. 59 de la Ley N° 7021/2022, establece: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato”*.

Que, el art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/03, establece: *“ Contrato u orden de compra o servicio (...) La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del ...acto administrativo que designa al Administrador del Contrato (...)”*.

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1490/2014, por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 “Defensa de la Competencia” establece: *“La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad...”*

Que, el Art. 55 establece las funciones de la Coordinación General, entre las cuales figura en su inc. o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo.

Que, por Resolución D/AD N° 41/2024, se establece las facultades de la Coordinación General para la firma en todos los actos administrativos que emanan de los

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA MCN N° 10/2024, PARA EL LLAMADO DE “SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM”-ID- N°441.773, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)

procesos por la Ley N° 7021/2022, disposiciones concordantes y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo y se abroga la Resolución D/AD N°11/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA  
COMPETENCIA

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación Menor Cuantía LCM N° 10/2024, “**SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM-ID-441.773**”, a la firma **DIVISER SA con RUC: 80020475-1**, quien reúne todas las condiciones legales y técnicas, por tanto, se recomienda su adjudicación por la cantidad mínima de 22 y cantidad máxima de 27, de acuerdo con la lista de precios Gs. 1.189.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y nueve mil), por un Monto Total de Gs. 32.103.000 (guaraníes treinta y dos millones ciento tres mil), IVA incluido, con vigencia hasta el 31/12/2024.

Art. 2º **DESIGNAR**, a **Domingo Noguez, con C.I.N° 610.728**, Director de Administración, Personal y Finanzas como encargado de administrar el contrato, suscripto en la Licitación por Menor Cuantía MCN 10/2024, “**SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESA ESTANDAR PARA LA CONACOM -ID-441.773**”.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, a través del Departamento de Contrataciones a realizar los trámites administrativos previstos en la Ley vigente.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Lic. HAZEL PARAS  
Encargada de Despacho - DAPF  
Res. D/AD N° 73/2022  
CONACOM

Abog. Blanca Z. García D  
Coordinadora General  
CONACOM

